



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2019-MDVY

Yarabamba, 08 de abril del 2019

VISTOS.-

El Oficio N°133-2019-MDS/A de la Municipalidad Distrital de Socabaya,
Oficio N°068-2019-ALC-MDVY de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba y;

CONSIDERANDO.-

Que, estando a lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N°068-2019-ALC-MDVY la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba solicita a la Municipalidad Distrital de Socabaya se autorice la designación de servidor de su Entidad, para que ocupe el cargo de Gerente de Medio Ambiente y Servicios públicos en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, con Oficio N°133-2019-MDS/A la Municipalidad Distrital de Socabaya, en atención al Oficio N°068-2019-ALC-MDVY de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, hace llegar Resolución de Alcaldía N°065-2019-MDS, que resuelve autorizar la designación del servidor Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana, para que asuma el cargo de Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, a partir del 01 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Que, conforme lo señala el artículo 20° inciso 17 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: *"Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado"*.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2016-MDVY, en su artículo 103° establece que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, es el órgano en línea de segundo nivel organizacional, responsable de administrar y garantizar la calidad y oportunidad de los servicios que presta la municipalidad en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.





**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


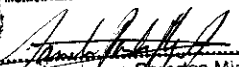
SE RESUELVE:


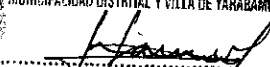
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, desde el 08 de abril del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, al Señor **Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana**, en el cargo de **Gerente de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos** de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que el funcionario designado percibirá la remuneración y demás beneficios conforme a la ley y Presupuesto Analítico de Personal vigente de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para que procedan conforme a sus facultades.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Jyana Fajardo Miguel
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE